

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintiséis (26) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la solicitud obrante al folio (213) del cuaderno No. 1, impetrada por el señor endosatario para el cobro judicial de la parte demandante; éste Despacho judicial ordena **REQUERIR** a la Dra. ANA DOLORES IRREÑO RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.32.660.457, designada como Curadora Ad litem de la demandada señora ANA GERTRUDES BOHORQUEZ SANMIGUEL en el presente proceso en auto de fecha 26 de Abril de 2021, para que se sirva informar a éste Juzgado si acepta o no el cargo en el que ha sido elegida. (art. 48, numeral 7 C.G.).

NOTIFIQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez